



TARIFAS DE AUTOTAXI  
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

TARIFA 1

€ Euros

*Días laborables entre las 7 h. y las 22 h.  
Sábados entre las 7 h. y las 18 h.*

Bajada de bandera .....	<b>1,639</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>0,894</b>
Hora de espera .....	<b>21,926</b>
Recorrido mínimo .....	<b>3,854</b>

TARIFA 2

*Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 18 h. del sábado hasta las 7 h. del lunes. Festivos y del 22 al 28 de Agosto. (salvo lo dispuesto en la Tarifa 3)*

Bajada de bandera .....	<b>2,048</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>1,117</b>
Hora de espera .....	<b>27,407</b>
Recorrido mínimo .....	<b>4,817</b>

TARIFA 3

*Sábados, Domingos y Festivos entre las 3 h. y las 7 h.*

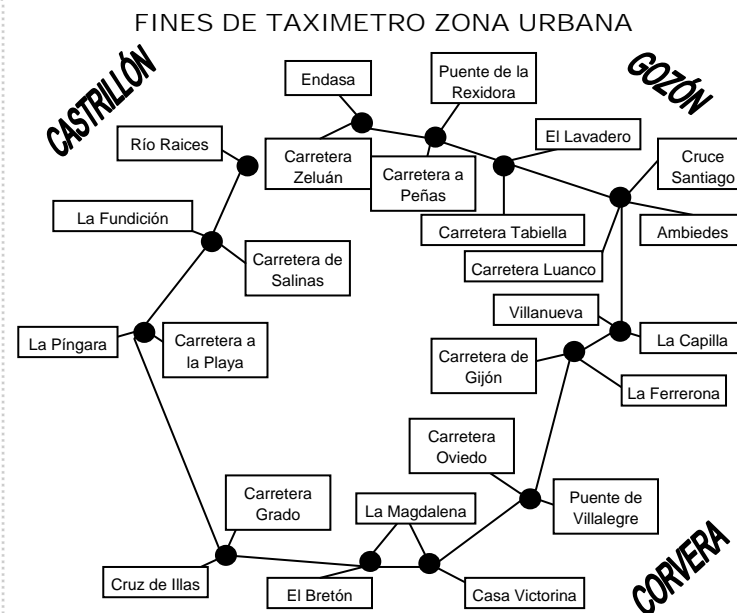
Recorrido mínimo .....	<b>5,853</b>
------------------------	--------------

En Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. la TARIFA 2 y entre las 22 h. y las 7 h. se aplicará la TARIFA 1 incrementada en el **50%**.

Se aplicará suplemento de 2,50€ en servicios a recintos del Puerto de Avilés y a las instalaciones de Arcelor en Avilés

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera



TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DÍA 19-01-2012

TRASERA